

Control de Legalización de Contratos

Consecutivo:		Vigencia:	2024	No SISCO:	44682	Contrato:	139721	Estado:	LEGALIZADO
Modalidad Selección:	CCE-99 - Selección abreviada -						Fecha Solicitud:	19/12/2024	
Tipo Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS						Cuántia:	414.494.950,00	
Entidad:	201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD								
Unid. Ejecutora:	01 UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL								
Contratista:	NIT 901668939 UNION TEMPORAL G7								
Dirección:	CR 7 37 25 OF 402				Telefono:	0			

Supervisor

Perfeccionamiento

Presupuesto

Legalización

Notificación

Fecha Garantía:	23/12/2024	Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Fecha Aprobación Garantía:	23/12/2024	Correcciones Solicitadas:	
Número Garantía:	37-44-101043929		
Número Anexo:	1		
Fecha de Inicio de Vigencia:	19/12/2024		
Fecha Final Vigencia:	31/05/2028		
Fecha Suscripción:		Valor Asegurado	82.989.990,00
		Fecha de Legalización:	23/12/2024
			☒ Legalizado

IMPRIMIR

NOTIFICACION



SISCO - Legalización ORDEN DE COMPRA No. 139721

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Fecha Lun 23/12/2024 15:40

Para Ronald Alexander, Tovar Sierra <RATovar@saludcapital.gov.co>

PARA: Dr.(a) RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
SUBDIRECTOR TECNICO CODIGO 68

DE: SUBDIRECCION DE CONTRATACION

ASUNTO: Legalización Contrato/Convenio de ORDEN DE COMPRA No. 139721

Nos permitimos informar que el acto contractual citado, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y UNION TEMPORAL G7 se ha legalizado.

- * Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 23/12/2024
- * Fecha de Registro Presupuestal: 20/12/2024
- * Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: N/A
- * Fecha cumplimiento de tramites: 23/12/2024
- * Legalizo: Blanca Nelly Camacho Cadena

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual - La supervisión y la Interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea este ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- * Controlar la vigencia de las garantías, cuando estas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- * Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- * Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente



Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación

Dirección Administrativa

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7

Bogotá, D.C. - Colombia



SISCO - Legalización ORDEN DE COMPRA No. 139721

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Fecha Lun 23/12/2024 15:37

Para Armando, Rondon Lancheros <arondon@saludcapital.gov.co>

 5 archivos adjuntos (4 MB)

Orden Compra 139721.pdf; REG_6817.pdf; REG_6818.pdf; RP_612_VF_OC 139721.pdf; RP_630_VF_OC 139721.pdf;

PARA: Dr.(a) ARMANDO RONDON LANCHEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222

DE: SUBDIRECCION DE CONTRATACION

ASUNTO: Legalización Contrato/Convenio de ORDEN DE COMPRA No. 139721

Nos permitimos informar que el acto contractual citado, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y UNION TEMPORAL G7 se ha legalizado.

- * Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 23/12/2024
- * Fecha de Registro Presupuestal: 20/12/2024
- * Fecha Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL: N/A
- * Fecha cumplimiento de tramites: 23/12/2024
- * Legalizo: Blanca Nelly Camacho Cadena

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual - La supervisión y la Interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea este ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- * Controlar la vigencia de las garantías, cuando estas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- * Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- * Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente



Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación

Dirección Administrativa

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7

Bogotá, D.C. - Colombia